



ASESORIA LEGAL & CONTABLE

temistoclesramos@hotmail.com-Celular:0986985506

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

EN REFERENCIA A SU ATENTO OFICIO N.-CC.STJ-SEC-2021.040-

De fecha, Quito D.M-, 09 de Marzo de 2021

WILSON HERNAN TAIPE ANDRADE, ciudadano agradecido por la preocupación de mi estado terminal de salud por padecer de enfermedad catastrófica que me ha puesto al filo del cementerio, tengo que ser reciproco en contestar su atenta comunicación que lo hago con antecedentes de la insistente vulneración de mis derechos para su mejor ilustración y como en derecho corresponde:

- 1.-Nunca se ha cumplido los siete (7) autos bien señalados en su comunicación de la sentencia del seis (6) de septiembre del año 2019
- 2.-La desvinculación de las filas policiales se resolvió con flagrante violación de normas expresas dentro de un sumario con incorporación de documento ajenos a la Litis para acomodar una falta inexistente
- 3.-Como consecuencia se me separó de la seguridad social del ISSPOL, despojándome del derecho a la liquidad de mi pensión por mis 23 años de servicio que registra mi hoja de vida policial, por esta negativa no percibo un solo centavo desde el año pasado de mi desvinculación.
- 4.-Ante las consultas a los demandados el Ministerio del Interior y la Comandancia General de la Policía han contestado que ellos transfirieron los valores para cubrir mi persin y de la cesantía, pero en el ISSPOL dicen que no se refleja ese cumplimiento de la aportación económicas para cubrir estos rubros ordenado por del Mandato Constitucional de obligación y cumplimiento.
- 5.-Frente al injusto proceder como es legal y procedente he acudido al Contencioso Administrativo de Portoviejo para que se ejecute en cumplimiento del mandato de pago de los valores correspondientes a los aportes patronales y personales tanto al ISSPOL como a la Cesantía la primera petición en el año 2020 de mi desvinculación policial y la según en enero de este año sin tener la respuesta justa.

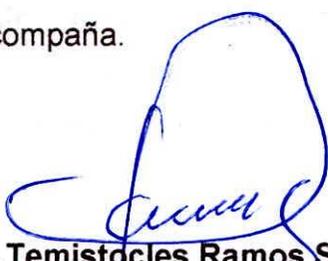
6.-Con estos antecedentes cumpla en contestar su valiosa comunicación informando, que se encuentran totalmente suspendidos los Autos de Verificación de Cumplimiento de sentencia por lo cual solicito encarecidamente el auxilio inmediato para efecto que se intervenga de inmediato ante el Ministerio del Interior, la Comandancia General de la Policía y el ISSPOL, ordenando a quien corresponda el IMPULSO pertinente para que dichas instituciones demandadas cumplan EL PROCESO DE EJECUCION DE REPARACION ECONOMICA, N.-13802-2017-00189, y de esta manera yo pueda alcanzar mi justo derecho a la JUVILACION con el beneficio de la liquidación económica que me corresponda por mi tiempo aportado durante mi servicio de 23 años en la Institución Policial; y, por encontrarme en situación de vulnerabilidad como portador de VIH, y Padecer de Aneurisma Cerebral Crónico, que mantengo registrado en el Sistema de la Dirección Médica y de Salud de la Policía Nacional, y de esta manera se me restituyan los beneficios económicos de pensión, salud y medicina entre otros que me ha suspendido el ESSPOL, evitando que se siga dilatando con el pretexto que no hay los aportes económicos en las cuentas del ISSPOL para equiparar liquidar mi pensión según tramite interno faltan medio año de aportes sin embargo en mi hoja de vida constan 23 años lo cual demuestra haber cumplido los 20 años para tener derecho a la pensión de jubilación por tiempo de servicio.

De antemano anuncio y agradezco que las futuras notificaciones las recibiré en mi correo personal wilsontaipeandrade@hotmail.com y en la casilla electrónica temistoclesramos@hotmail.com, del abogado que se ha solidarizado con mi causa.

Con diez (10) copias de referencia para ilustrar sus equilibrados y justos criterios, para efecto que se dignen proveer conforme a lo solicitado.

Firmo en conjunto con el profesional que me acompaña.


Wilson Hernán Taípe Andrade
SGOS. DE POLICIA
COMPARECIENTE


Abg. Temistocles Ramos Sánchez
ATRICULA 13-1993-30-F.A.
PATROCINADOR

	SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy, 22 MAR 2021	a las 10:00
Por R.M. [Handwritten Signature]	
Anexos 10 [Handwritten Signature]	
FIRMA RESPONSABLE	